



SEJLO QVARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO

rey oydores de la Real Chancilleria de Granada
en el año pasado de mill setecientos Veintey ocho
y otros Instrumentos y testimonios dados por escri-
banos de dha Villa de Medoyobana en punto
de Venta de Sewa y de los egidos que estan en
dho termino comun y a todos ellos como de las
Real executoria despachada por los señores
el Consejo en Toledo en el año pasado de qua-
trocientos y ochenta sobre el termino y Juris-
diction y prevencion que esta Ciudad tiene en
dho termino comun la que parece solicitada
dha Villa se observe ya de todos los referidos
Instrumentos Venuta que en el referido ter-
mino comun sin embargo alguno que
den y deben estar los vecinos de esta Ciudad
como siempre se ha practicado y el haber
denunciado el ganado de fernando Ha-
barro Casanova el menor y otros qual quie-
ra denunciacion que ayan hecho a vecinos
de esta Ciudad la Justicia y ministros de dha
Villa y agravió como es y en contraven-
cion de los derechos y regalias de esta
Ciudad y tambien lo es el haber hecho

